



I. Municipalidad de Litueche



DECRETO ALCALDICIO N° 001635

LITUECHE, 30 DIC 2016

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2016, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
- Que es imprescindible realizar la contratación del personal para la prestación de servicios en los distintos programas sociales de ejecución de la gestión municipal.
- El acuerdo de H. Concejo Municipal N°128 /2016 de la Sesión Ordinaria N° 144 celebrada con fecha 16 de Noviembre del 2016
- El Decreto Alcaldicio N° 1.571 de fecha 16 de diciembre del 2016, que aprueba el presupuesto Municipal año 2016.
- El decreto N°1578 de fecha 20 de Diciembre de 2016 que llama a Licitación Pública para contratación de personal programa de vivienda.
 - La Licitación ID: 1743-117-LE16, programa de vivienda 2017.
 - El acta de evaluación y apertura que se adjunta.

VISTOS: Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06/12/2016 que nombra alcalde titular, lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ADJUDIQUESE LICITACIÓN PÚBLICA ID 1743-116-LE16 "PROGRAMA VIVIENDA de la siguiente forma;

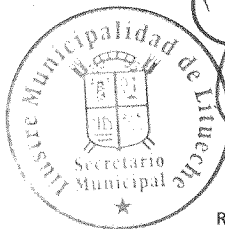
Línea N°1 para el cargo de ASESOR HABITACIONAL a don Fabrizio Esteban Caceres Abarca RUT N°9.957.828-9, gírese orden de compra por la suma de \$ 6.000.000 10% impuesto incluido.

Línea N°2 para el cargo de ASESOR LEGAL a don Marcos Antonio Valle Arrue RUT N°15.531.628-4, Gírese orden de compra por la suma de \$10.300.000 10% impuesto incluido.

2.-CARGUESE el gasto que irroge el presente al presupuesto de programas sociales año 2017.

3.- COMUNIQUESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las acciones que procedan.

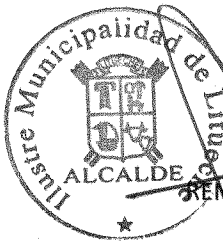
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/ LUS/ RPV/ CSM
Distribución

- Of. partes
- DIDECO
- DAF



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde